

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIALIZADA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CUMPLIMIENTO
LEGAL
MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, GUATEMALA
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2017

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Introducción	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Técnica	2
Limitaciones al Alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Técnica	3
Evaluación Técnica	3
6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	6
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

Introducción

En cumplimiento al nombramiento No.DIP-0199-2016, de fecha 25 de octubre de 2016, emitido por el Director de Infraestructura Pública y con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas, se realizó la Auditoría Especializada de Gestión Ambiental y Cumplimiento Legal, a la Municipalidad de Palencia del departamento de Guatemala, con la cuenta No. T3-1-5, para el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre del 2016.

Para la inspección técnica de campo, se tuvo el acompañamiento de: personal técnico de la Dirección Municipal de Planificación, la inspección de campo se realizó, durante los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017.

Base Legal

La municipalidad de Palencia, ejerce el gobierno local de su municipio; su ámbito de competencia jurídica se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números: 232, 253, 254, 255 y 257; y por el Decreto del Congreso de la República, número 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

Función

La función principal de la Municipalidad, consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, por medio de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, así mismo suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando los mecanismos de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Los Decretos Número 31-2002 y 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.



Acuerdo Gubernativo No. 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Efectuar Auditoría Especializada de Gestión Ambiental y Cumplimiento Legal a la Municipalidad de Palencia, Guatemala.

Específicos

Evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes, relacionadas con el manejo de los desechos líquidos municipales.

Evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes, relacionadas con el manejo de los desechos y residuos sólidos municipales.

Evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes, relacionadas con el manejo del rastro municipal.

Evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes, relacionadas con el desarrollo de viveros forestales municipales permanentes.

Evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes, relacionadas con el manejo del abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada para consumo humano.

Verificar la existencia del estudio técnico avalado por técnicos en la materia a efecto de caracterizar efluentes, descargas, aguas para reuso y lodos, de las aguas residuales municipales, generadas.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Técnica

El alcance de la Auditoría de Gestión Ambiental y Cumplimiento Legal, a la Municipalidad de Palencia, Guatemala, comprende el período del 01 de enero al



31 de diciembre del año 2016.

Limitaciones al Alcance

Debido a que, durante el mes de septiembre de 2015, en todo el país, se realizaron elecciones de nuevas autoridades municipales y que los primeros quince días del mes de enero de 2016, fueron de transición para las corporaciones municipales, salientes y entrantes, para efectos prácticos de la presente auditoría, esta, contempló la gestión ambiental municipal, desde que asumió el actual Concejo Municipal.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Técnica

ÁREAS EXAMINADAS:

Manejo de los desechos y residuos sólidos municipales.

Manejo de los desechos líquidos municipales.

Manejo del rastro municipal.

Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada para consumo humano.

Manejo de los viveros forestales municipales permanentes.

Verificar la existencia del estudio técnico de caracterización de efluentes, descargas, aguas para reuso y lodos, de las aguas residuales generadas.

Evaluación Técnica

La evaluación técnica consistió, en la revisión detallada de la documentación de gestión ambiental, proporcionada por los responsables y en la verificación física de campo de las áreas examinadas.

De la revisión de la documentación, se determinó que la Municipalidad de Palencia, cuenta con políticas y normativas de gestión ambiental, para el manejo de los desechos sólidos y líquidos municipales.



De la verificación técnica de campo, realizada al manejo de los desechos y residuos sólidos de la Municipalidad de Palencia, departamento de Guatemala, se determinó que la cabecera municipal y en las diferentes comunidades, cuentan con el apoyo de siete camiones, que están cumpliendo con las etapas de recolección y transporte de los mismos, hacia un vertedero municipal, denominado el Tabacal a 4 kilómetros de la cabecera municipal, se localiza aproximadamente a 400 metros, con ingreso en calle de terracería que entronca con la carretera asfaltada, que conduce de Guatemala a la cabecera del municipio de Palencia, el vertedero cuenta con recolectores y clasificadores de los desechos, quienes los comercializan; los desechos, que finalmente quedan depositados en el basurero no se les da un tratamiento y disposición final adecuados. No obstante, lo anterior mencionado, la Municipalidad, durante este periodo, ha venido gestionando el mejoramiento del mismo y se contrataron los servicios profesionales, para la elaboración de Planos topográficos, para la construcción y tratamiento de desechos sólidos en el Tabacal; con fecha de octubre de 2016, se efectuó la Evaluación Ambiental del Basurero Municipal del municipio de Palencia del Departamento de Guatemala, por parte del Consultor Ambiental Arquitecto David Ottoniel Veliz Ambrocio, con número de precalificado "B"-546, y del consultor ambiental, Ingeniero Civil Elvis Giovanni Corado Chávez, con número de precalificado "A"-1053, ambos registrados en el DIGARN-MARN; además, se nos proporcionó, un perfil del "Proyecto para la Construcción de una Planta de Tratamiento de Manejo de Desechos Sólidos para el Municipio de Palencia, departamento de Guatemala". Asimismo, cuentan con el Estudio de la Caracterización y Propuesta para la Construcción de una Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos para la Minimización de los Efectos de la Contaminación, en el municipio de Palencia, Guatemala.

La Municipalidad de Palencia, Guatemala, cuenta con drenajes municipales, adecuados a sus necesidades, las aguas negras y servidas, se descargan en varias Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, localizadas: una en el Cantón Pueblo Nuevo, Palencia, la cual se encuentra en operación; Planta de tratamiento Aldea El Paraíso, localizada en la Aldea El Paraíso, en operación; Planta de tratamiento en Lomas de Azacualpilla, sector uno, en mantenimiento; Planta de tratamiento Aldea Azacualpilla, en mantenimiento; Planta de tratamiento en Lomas de Azacualpilla sector dos, en operación; Planta de tratamiento Colonia de Jardines de Palencia, en operación; Planta de tratamiento ubicada en: Aldea El Fiscal, y Planta de tratamiento Colonia La Joya de Palencia, en operación, las cuales, cuentan con: tratamiento primario, secundario y terciario.

La Municipalidad de Palencia, Guatemala, según oficio No.437-2016-SB-sb, de fecha 22 de noviembre de 2016, indica que, en el municipio de Palencia, no se cuenta con Rastro Municipal, ya que el abastecimiento de carnes para consumo de los vecinos, se adquiere de los municipios aledaños. La capacidad económica y



financiera de la actual administración, los limita para poder gestionar, un proyecto de tal magnitud.

La Municipalidad de Palencia, Guatemala, cuenta con vivero forestal permanente, situado, en el Cantón Pueblo Nuevo, con una extensión de 9,000 m²., en el cual se cultivan, especies de plantas forestales, de: pino, ciprés, cuje, hormigo, cedro, magnolias, paternas, café; ornamentales, de: rosales, lirio, manto de la virgen, falsa manía, chefleras, narcisos, claveles, crotox y tarantas. Además, tienen otro vivero, situado en el Caserío Las Cofradías, el cual tiene una extensión de 6,000 m²., produciendo plantas forestales, como: pino, ciprés, cuje, y café.

La Municipalidad de Palencia, Guatemala, cuenta con 8 pozos mecánicos para extracción de agua, situados así: Pozo uno, localizado en Lomas de Azacualpilla, con una profundidad de 1,200 pies, con un caudal de 2.84 litros por segundo; Pozo dos, localizado en la aldea Los Planes de Palencia, profundidad de 500 pies, con un caudal 2.73 litros por segundo; Pozo tres, en el Ojo de Agua El chorrón, cruce del camino al cerro y Lo de Silva, a una profundidad de 404 pies, con un caudal de 3.41 litros por segundo; Pozo cuatro, localizado en el Cantón Ojo de Agua Palencia, finca Frank, a 320 pies de profundidad, con caudal de 4.73 litros por segundo; Pozo cinco, denominado El Cangrejito, situado en el camino para la aldea Lo de Silva, a 504 pies de profundidad y un caudal de 3.24 litros por segundo; Pozo seis, localizado en Valle del Atlántico, a 1,000 pies de profundidad, con caudal de 2.84 litros por segundo; Pozo siete, localizado en Valle del Atlántico, a 1,000 pies de profundidad, con caudal de 2.84 litros por segundo, con bomba de 25 hp; Pozo 8, localizado en la colonia Valle I, a 950 pies de profundidad; estos 8 pozos, abastecen a los tanques: Jocotales, en el camino a Sansur, con capacidad de 40.85m³.; San Benito I, Cantón Pueblo Nuevo, con capacidad de 166.4 m³.; La Cuchilla en el Cantón Ojo de agua, con capacidad de 121.1 m³.; Potrero Grande, Cantón Pueblo Nuevo, con capacidad de 117.72 m³.; El Chorrón, Cantón Ojo de Agua, con capacidad de 241.15 m³.; Las Montañitas, camino a la aldea Pie del Cerro, con capacidad de 65.0 m³.; Mingo Bran, Cantón, Ojo de agua, con capacidad de 37.8 m³.; La Concepción, Aldea La Concepción, con capacidad de 56.0 m³.; San Benito I, Cantón Ojo de Agua, con capacidad de 459.8 m³.; El Cangrejito, camino a Aldea Lo de Silva, con capacidad de 252.45 m³.

Todos los tanques, cuentan con el agua potable, debidamente clorada. Los informes de laboratorio de la cloración, proporcionados por la Municipalidad, indican que: el agua de los diferentes, sistemas de distribución, es apta para el consumo humano, de acuerdo con las normas COGUANOR 29001.

Se determinó, en la evaluación de la documentación proporcionada, que la Municipalidad, cuenta, con el Estudio Técnico de Caracterización de Aguas Residuales.



6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

A la Municipalidad de Palencia, Guatemala, se le reconocen, los esfuerzos que a la fecha viene haciendo, con implementar los proyectos, necesarios para preservar el medio ambiente, y mejorar la calidad de vida de la población, relacionados, con el manejo adecuado de los desechos sólidos, líquidos, viveros forestales, y el abastecimiento de agua potables debidamente clorada para consumo humano.

Conclusiones

La gestión ambiental, de la Municipalidad de Palencia, Guatemala, ha mejorado satisfactoriamente, en cuanto al manejo adecuado de las competencias propias del municipio, establecidas, en el Código Municipal, Decreto número 12-2002 y en las leyes y normas sanitarias aplicables.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la presente auditoría no se detectaron incumplimientos que ameriten ser considerados como hallazgos.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Debido a que esta es la primera auditoría Especializada de Gestión Ambiental y Cumplimiento Legal, realizada en la Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala, no hay recomendaciones de auditoría anterior.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RAMIRO (S.O.N) PEREZ HERNANDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2016 - 14/01/2016
2	JESUS (S.O.N) RAMOS MARTINEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2016 - 14/01/2016
3	OSCAR DE JESUS LEMUS DEL CID	SINDICO SEGUNDO	01/01/2016 - 14/01/2016
4	EULALIO DE JESUS CRUZ MONZON	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2016 - 14/01/2016
5	JUAN DE DIOS GOMEZ FRANCO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2016 - 14/01/2016
6	TOBIAS DE JESUS GOMEZ ALVIZURES	CONCEJAL TERCERO	01/01/2016 - 14/01/2016
7	GUADALUPE ALBERTO REYES AGUILAR	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2016 - 31/12/2016
8	EMETERIO (S.O.N) RODAS AGUILAR	SINDICO PRIMERO	15/01/2016 - 31/12/2016
9	MATEO FERNANDO PINEDA PAZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2016 - 31/12/2016
10	TOBIAS DE JESUS GOMEZ ALVIZURES	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2016 - 31/12/2016
11	RAMIRO (S.O.N) TERCERO AQUINO	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2016 - 31/12/2016
12	VILMER ALFREDO MIJANGOS REYES	CONCEJAL TERCERO	15/01/2016 - 31/12/2016
13	MARCO TULIO ALVIZURES REYES	CONCEJAL CUARTO	15/01/2016 - 31/12/2016

